

SENSACIONES SABORES DE VERANO
El Médano, el 2 de agosto de 2019

PRIMERA.-La Agencia de Empleo y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Granadilla de Abona en colaboración con el Consejo Regulador de la Denominación de Origen de Abona organiza “SENSACIONES DE VERANO ” que tendrá lugar el viernes 2de agosto de 2019.

SEGUNDA.- Para la organización y gestión de dicho evento se conformará una Comisión Organizadora, cuyo fin es velar por el buen funcionamiento y el interés general del evento. Esta comisión estará formada por los siguientes miembros:

- La Concejala Delegada de Empleo y Desarrollo Local.
- Un/ a Técnico de la Agencia de Empleo y Desarrollo Local
- Un representante del Consejo Regulador de la Denominación de Origen de Abona

La Comisión se apoyará en el equipo técnico del Ayuntamiento de Granadilla de Abona que sea necesario en cada momento. Ante cualquier incidente que pudiera ocurrir durante la celebración del evento, la Comisión será la encargada de resolverlo.

TERCERA.- En el evento podrán participar:

En horario de mañana:

- Los socios de la Asociación del Mercado del Agricultor de Granadilla de Abona.
- Las asociaciones de productores del sector primario que tengan su sede social en el municipio de Granadilla de Abona.
- Las empresas y artesanos de productos alimentarios deben tener su sede social en la isla de Tenerife.
- Las empresas de restauración del municipio que vayan a ofrecer desayunos saludables.

La Comisión Organizadora se reserva el derecho de invitar a aquellas empresas y entidades relacionadas con el sector primario, gastronómico y vitivinícola que considere oportuno.

En horario de tarde:

- Los agricultores deben pertenecer a la Asociación del Mercado del Agricultor de Granadilla de Abona y deben comercializar productos listos para su consumo.
- Las empresas y artesanos de productos alimentarios deben tener su sede social en el municipio de Granadilla de Abona y deben comercializar productos listos para su consumo.
- El local comercial de las empresas de restauración (bares, restaurantes, empresas de catering, heladerías, dulcerías, tascas y cafeterías, etc) debe estar localizado en el municipio de Granadilla de Abona.
- Las bodegas deben pertenecer al Consejo Regulador de las Denominaciones de Origen del Vino de Abona y Valle de Güímar.

CUARTA.- Los participantes en esta jornada podrán presentar y comercializar sus productos en los stands habilitados a tal efecto:

- Los restaurantes, tascas, cafeterías, empresas de catering y bares participantes presentarán sus tapas tradicionales o innovadoras, en las que se primará la utilización de las materias primas disponibles en el Mercado del Agricultor y el sector primario local.

Se intentará no utilizar muchos fritos que produzcan fuertes olores y humos.

Todas las tapas serán elaboradas. No se aceptará la inscripción de empresas que propongan únicamente la exposición de sus productos.

Cada establecimiento presentará un máximo de 5 tapas y en el formulario de inscripción hará constar el nombre de las mismas, los ingredientes y precios.

- Las pastelerías, dulcerías y heladerías s venderán sus propias elaboraciones primando la utilización de productos locales y en formato cómodo para su consumo de pie.

La Comisión Organizadora recibirá las inscripciones en riguroso orden de llegada y se reserva el derecho a gestionar la selección de tapas a presentar ya que se evitarán las repeticiones o elaboraciones que no cumplan los requisitos mínimos de calidad de las bases.

Tras el cierre del plazo de inscripción se organizará una reunión de trabajo con todos los inscritos para coordinar la selección final de tapas y su presentación, intentando entre otras cosas, que no se repitan las propuestas.

Las bodegas pertenecientes a los Consejos Reguladores del vino podrán vender el vino por copas o botellas.

Asimismo, podrán distinguir los vinos jóvenes de los vinos de crianza y reserva.

Los socios del Mercado del Agricultor y las empresas y artesanos de productos alimentarios ofrecerán los productos que comercializan normalmente en el Mercado o en sus establecimientos, especificando en la hoja de inscripción los productos que va a llevar al evento. Serán siempre productos de elaboración propia (verduras, hortalizas, quesos, vinos, mojos, mermeladas, dulces, postres, mieles, panes, etc).

Las empresas de restauración del municipio que ofrezcan desayunos saludables en horario de mañana presentarán todos aquellos productos de desayunos que consideren oportunos pero que no sean bollería industrial.

QUINTA.- “Sensaciones Sabores de verano” tendrá lugar el viernes 2 de agosto de 2019, en horario de 09:00h del día 2 de agosto hasta las 01:00h del día 3 de agosto en el entorno de la plaza de El Médano. Se establecerán 2 horarios en el evento:

De 09:00 a 14:00h, podrán participar:

Los socios del Mercado del Agricultor de Granadilla de Abona: 15 plazas

Los artesanos y empresas de productos alimentarios de la isla de Tenerife: 10

Los bares y cafeterías que ofrezcan el servicio de desayunos saludable: 5

Se reservan 8 carpas para la organización y PFAE GJ Emplea Agrícola 2018 y la entidad Rumbo Ziday.

De 18:00 a 01:00h, podrán participar:

Los restaurantes, tascas, bares, cafeterías, pastelerías, dulcerías, empresas de catering, los socios del Mercado del Agricultor de Granadilla de Abona, artesanos y empresas de productos alimentarios ubicadas en el municipio de Granadilla de Abona. Dispondrán de un total de 20 carpas.

Las bodegas pertenecientes a los Consejos Reguladores de las Denominaciones de Origen del Vino de Abona y Valle de Güímar. Dispondrán de un total de 18 carpas.

Asimismo se habilitarán 4 carpas para la venta de tickets en la calle Evaristo Gómez a partir de las 16:00 horas del 2 de agosto de 2019.

SEXTA.- Los precios de los productos serán:

- **El precio de las tapas será de 1, 2 ó 3 euros.** (Se utilizará el tradicional sistema de venta por tickets que tendrá valor de 1 €).

En el caso del vino, el valor de las consumiciones **por copa será de 1 euro en el caso de vinos jóvenes y de 2 euros en el caso de crianzas y reserva.** El precio de las botellas de vino vendrá fijado por cada bodega y el Consejo Regulador del Vino.

Las copas se venderán a precio de 1 euro.

Los quesos, dulces, verduras, hortalizas, panes, mieles, etc serán los habituales del mercado y tendrán que estar expuestos.

No se admitirá la simple “tortilla de papas”, los bocadillos de fiambres ni salchichas, la fritura simple de carne ni pescado, o cualquier otro tipo de propuesta que no reúna unas características mínimas de preparación y presentación.

SÉPTIMA.- Cada empresa puede inscribirse con un stand. En caso de querer compartir stand, tendrá que solicitarlo a la Comisión Organizadora. La participación en el evento está supeditada a la pre-inscripción de las empresas que podrá realizarse a través de:

1.- Oficinas de la Agencia de Empleo y Desarrollo Local situada en Calle Calvario, s/n (Trasera del Convento Franciscano San Luid Obispo) de Granadilla de Abona de lunes a viernes de 8:30 a 14:00 horas, presentando el modelo oficial de solicitud de inscripción debidamente cumplimentado, dirigido al Sr. Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Granadilla de Abona aportando la siguiente documentación:

- Modelo oficial de solicitud debidamente rellenado.
- Carnets de manipulador de alimentos de las personas que vayan a trabajar en los stands.

2.- Enviando el modelo oficial de solicitud debidamente rellenado junto a los carnets de manipulador de alimentos de las personas que vayan a trabajar en los stands a la siguiente dirección de correo electrónico aedl@granadilladeabona.org (se enviarán también los carnets de manipulador de alimentos de las personas que vayan a trabajar en los stands).

No se aceptará ninguna inscripción que no venga con todos los datos perfectamente rellenados incluidos el nombre de la tapa y sus ingredientes principales.

OCTAVA.- El plazo de pre-inscripción estará abierto desde el miércoles 10 al lunes 22 de julio de 2019, ambos inclusive, tanto para participar en horario de mañana y tarde.

Se confeccionará un listado por registro de entrada presencial y/o por correo electrónico y se confirmará pre-inscripción por teléfono y correo electrónico.

Para participar en horario de mañana, La Comisión Organizadora comunicará a los admitidos su pre-inscripción que estará sujeta a confirmación del pago del precio de participación de **VEINTE EUROS (20,00 €)** por inscripción en el número de cuenta del Consejo Regulador de la Denominación de Origen de Abona habitado a tal fin.

Para participar en horario de tarde, la Comisión Organizadora comunicará a los admitidos su pre-inscripción que estará sujeta a confirmación del pago del precio de participación de **CIENTO VEINTE EUROS (120,00 €)** por inscripción en el número de cuenta del Consejo Regulador de la Denominación de Origen de Abona habitado a tal fin.

El recibo y/o justificante del pago será abonado entre el día 19 y el 25 de julio de 2019, ambos inclusive y enviando el comprobante a la dirección de correo electrónico aedl@granadilladeabona.org o entregándolo presencialmente en las oficinas de la Agencia de Empleo y Desarrollo Local.

NOVENA.- El Consejo Regulador de la Denominación de Origen de Abona se encargará de la venta de bonos para las tapas y los vinos.

En ningún caso se servirán otras bebidas distintas al vino aunque se prevé un stand con venta de agua cuya recaudación irá destinada a una entidad sin ánimo de lucro.

El Consejo Regulador se hará cargo de liquidar los tickets mediante transferencia bancaria en la cuenta del tercero tras la presentación y recuento de los mismos en la sede del Consejo en el Porís de Abona a partir del lunes 5 de agosto de 2019.

DÉCIMA.- Todas las empresas participantes aportarán el mobiliario, maquinaria, utillaje y demás elementos necesarios para la preparación y servicio (nevera, freidora, microondas, cubertería, servilletas, papeleras, tableros y sillas.

Se aconseja que la presentación de las tapas se haga con material de papel y/ o plástico ya que no se instalará ningún dispositivo para el lavado y limpieza.

Todas las empresas participantes son responsables del cuidado y buen estado de las instalaciones. (carpa, mobiliario, elementos decorativos, etc).

No se permitirá la realización de fuego en el interior o exterior de los stands bien sea por barbacoas o por aparatos de gas.

Solamente se permitirá la colocación de un aparato freidora por cada puesto de carpa y se limitará el uso de aparatos eléctricos a 1 freidora, 1 microondas o nevera pequeña y un congelador o plancha. .

Asimismo, la contratación de mobiliario para el desarrollo del evento correrá a cargo de las empresas expositoras; reservándose la Comisión Organizadora la potestad para denegar la utilización de elementos de mobiliario y decoración que considere inadecuados.

Las empresas participantes tendrán en cuenta que se instalarán tomas de luz y que será la empresa contratada y autorizada al montaje de los cuadros eléctricos quien se encargará de velar por el funcionamiento y desarrollo del evento indicando la ubicación de los participantes en cada una de las ubicaciones de las carpas y enchufando los respectivos elementos eléctricos.

No se permitirá la realización de fuego en el interior o exterior de los stands bien sea por barbacoas o por aparatos de gas. NO SE PERMITIRÁ LA UTILIZACIÓN DE GAS.

**Solamente se permitirá la colocación de aparatos eléctricos por puesto limitando la potencia a 4.500 vatios (incluyendo todos los aparatos).
Todas las empresas que vayan a utilizar aparatos eléctricos tendrá que disponer de un EXTINTOR dentro del stand.**

UNDÉCIMA- En horario de mañana, los participantes tendrán finalizado el montaje de los stands como máximo a las 08:30 horas pudiendo iniciarlo desde las 08:00 ya que los stands y las tomas de luz estarán listas para esa hora. A partir de las 09:00 horas y hasta la finalización del mismo (14:00 h) sólo se permitirá la entrada al recinto a pie.

En horario de tarde, los participantes tendrán finalizado el montaje de los stands como máximo a las 17:30 horas pudiendo iniciarlo desde las 16:00 ya que los stands y las tomas de luz estarán listas para esa hora. A partir de las 17:30 horas y hasta la finalización del mismo (02:00 h) sólo se permitirá la entrada al recinto a pie.

Será imprescindible que todos los participantes expongan el nombre de los productos con sus respectivos precios.

Podrán aportar todos aquellos elementos decorativos, planos de situación, folletos, tarjetas de visita, etc, que consideren oportunos para dar a conocer sus establecimientos.

DECIMOSEGUNDA.- La organización se encargará de:
Colocación de los stands y correspondientes mesas de apoyo
Tomas de corriente
Tableros o mesas de apoyo para ubicar en el centro del recinto.
Carpas
Papeleras y contenedores comunes (no los particulares de cada stand)
Servicio de limpieza del recinto antes, durante y posterior al evento
Cartelería y reparto de publicidad en el municipio
Organización de rueda de prensa
Instalación de música ambiente y actuaciones musicales
Organización y coordinación de actividades complementarias
Contratación de servicio de instalaciones eléctricas temporales y vigilancia
Gestión de todas las autorizaciones y permisos así como certificaciones de las instalaciones
Contratación de servicios de vigilancia y hospital de campaña

DECIMOTERCERA- Las empresas participantes están obligadas a retirar sus mercancías al finalizar el evento y a dejar los stands y/ o carpas en idénticas condiciones a las recibidas.

DECIMOCUARTA.- La limpieza de los stands y carpas correrá a cargo de los propios participantes. Los stands y carpas deben estar en impecables condiciones durante el horario de apertura al público, y los desperdicios deben ser arrojados en los depósitos comunes y en ningún caso a los pasillos. La Comisión se reserva el derecho de clausurar aquel stand o carpa que no cumpla con dichos requisitos.

Como la Organización instalará contenedores de residuos orgánicos, envases y vidrio, se solicitará a las empresas participantes que hagan un buen uso y seleccionen los residuos. En cuanto a los residuos de aceites se les invitará a que los recojan en un recipiente adecuado y lo depositen en los contenedores instalados a tal efecto en el municipio de Granadilla. De hecho, sería conveniente colocar un plástico bajo la zona de trabajo para evitar las manchas y salpicaduras.

En caso de que se produzca alguna rotura, vertido o desperfecto deberá ser comunicado directamente a la Comisión Organizadora.

DECIMOQUINTA.- Las empresas participantes no podrán ceder, donar, vender, alquilar, transferir o compartir el stand y/ o carpa ya adjudicado, ni parte del mismo, sin solicitarlo por escrito a la Comisión Organizadora.

En cuanto a los productos expuestos, montaje de stands y decoración, han de cumplirse todas las Normas de Prevención de Riesgos Laborales que sean de aplicación en su transporte, montaje, manipulación, funcionamiento y desmontaje.

DECIMOSÉXTA.- Las empresas participantes están obligadas a permitir el examen por parte de miembros de la Organización o la Policía Local, de la mercancía y/o vehículos que entren o salgan en el Recinto antes, durante y después de la celebración del evento.

DECIMOSÉPTIMA.- Queda terminantemente prohibido picar, soldar, cortar, agujerear, pintar, y/o deteriorar paredes, columnas, techos, etc de las instalaciones existentes.

El único sonido admitido es el normal de las máquinas o equipos, que también podrá ser limitado o prohibido por la organización si lo considera excesivo.

DECIMOOCCTAVA.- El pavimento no se puede adherir, pintar, ni cubrir con materiales granulados. Sí puede cubrirse con tarimas, alfombras, moquetas, etc. Asimismo, está prohibido perforar, romper o deteriorar el suelo. Los objetos pesados, máquinas o columnas deberán repartir su peso apoyándose sobre planchas de hierro o tablonos de madera de suficiente sección.

DECIMONOVENA.- Todo el material empleado para decorar el stand y / o carpa deberá tener la menor combustibilidad posible, quedando totalmente prohibidos los materiales de albañilería como ladrillos, cemento, yeso, mezclas o cualquier tipo de construcción húmeda.

VIGÉSIMA.- El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones por parte de las empresas participantes dará lugar a que la Comisión:

- Solicite el cumplimiento del compromiso suscrito a la empresa participante al suscribir su solicitud de inscripción.
- Rescindir el mismo de pleno derecho, si lo estima oportuno, lo que conllevará la pérdida de las cantidades abonadas hasta ese momento por parte del participante.

VIGÉSIMO-PRIMERA.- La Comisión Organizadora se reserva el derecho de modificar, cuando lo considere conveniente, las fechas, los horarios y los planos de distribución de los stands y/ o carpas previstos.

La Comisión organizadora podrá dejar sin efecto la celebración del evento por causas de fuerza mayor.

VIGÉSIMO-SEGUNDA.- La participación en el evento implica para las empresas inscritas la aceptación expresa de las presentes bases, además de los comunicados y/o boletines informativos que pudieran ser emitidos a tal efecto. El incumplimiento de alguno de estos términos implicaría la pérdida del derecho de participación en Sensaciones Sabores de Verano 2019 y al derecho a solicitar el reembolso de las cantidades abonadas.

